



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **20 FEB. 2025**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de balasto y tosca ubicado en el Padrón N° 7.629 (p) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, propiedad de Rosbel Neroy Rodríguez Barcellos;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 168/022, de 28 de julio de 2022, el indicado yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para su utilización en las obras: "Rehabilitación de Ruta N° 27, entre la progresiva 109km000 y la localidad de vichadero, en el Departamento de Rivera" y "Rehabilitación de Ruta N° 27, entre las progresivas 85km000 a 109km000" ejecutadas por la empresa GRINOR S.A. en el marco de las Licitaciones Públicas N° 3/2021 y N° 4/2021, convocadas por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera balasto y tosca, según lo informa la empresa GRINOR S.A. presentado los recaudos necesarios corresponde desafectar al referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen observaciones jurídicas que formular a lo solicitado;-----

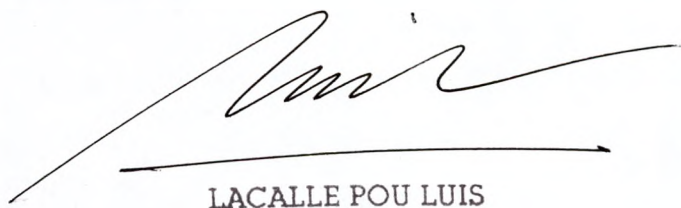
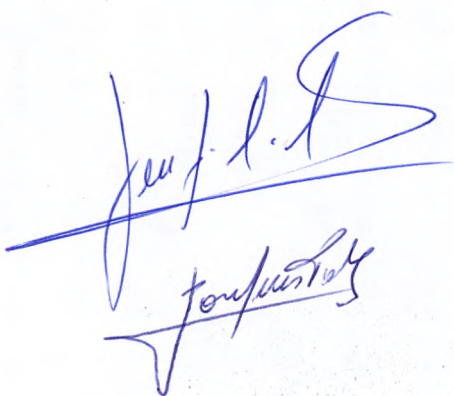
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y en el Decreto N° 325/024, de 27 de noviembre de 2024;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de balasto y tosca ubicado en el Padrón N° 7.629 (p) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, propiedad de Rosbel Neroy Rodríguez Barcellos, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS